



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DON PATRICIO PIÑONES MUÑOZ.

LA HIGUERA, 12 AGO. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesado;

La solicitud de permiso presentada por el

DECRETO EXENTO:

2782

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones al Sr. PATRICIO PIÑONES MUÑOZ, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación - La Higuera, por 01 día hábil: 06.08.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MAURO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- Interesado.
 - Archivo Depto. Educación (2).
 - Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PAV/mvl.

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Concl. Interno Daem: 0627